



## FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 7 de abril de 2020.

### VISTOS,

1.- Que la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, con fecha 13 de febrero de 2020 propuso a este Tribunal de Honor una propuesta de fallo en la que se sugiere sancionar a los denunciados Fernando Middleton Weldt y Manuel Recart Matus con seis meses de suspensión de toda actividad deportiva.

2.- Que los denunciados Sres. Middleton y Recart, citados a declarar ante la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, se excusaron de declarar sosteniendo que ellos tenían fuero por haber sido dirigentes de la Federación;

3.- Que los actuales Estatutos de la Federación no establecen fuero alguno en los que los denunciados Sres. Middleton y Recart puedan asilarse, por lo que este Tribunal de Honor, como medida para mejor resolver decidió tomar declaración a los denunciados;

4.- Con fecha 31 de marzo de 2020, se tomó declaración al denunciado Sr. Fernando Middleton Weldt, RUT 8.388.080-5, quien declaró: "En el rodeo de Gorbea, provincial de un día, cuando terminó, yo me molesté y le grité a mi pareja Michelle Recart: no salude huevones. Eso fue todo."

Pregunta: ¿Refiriéndose a quién?

Responde: A varios de los que estaban ahí.

Pregunta: Y, su pareja Michelle, ¿es la que salió segunda en el Rodeo?

Responde: Si.

Pregunta: Cuando tu dijiste "no salude huevones", ¿te referías a los otros que obtuvieron el primero o el tercer lugar?

Responde: A los que se acercaron a felicitarla a ella. No recuerdo quienes eran. Es gente con la que yo no converso.

Pregunta: ¿Y Manuel Recart?

Responde: No, él estaba más atrás.

Pregunta: ¿Y qué generó la molestia suya?

Respuesta: La molestia mía la generó ir a un rodeo que los que ganaban podían completar, y cuando entró a correr Quintanilla, ya estaba completo y tenía que hacer cero punto para q la Michelle pudiera completar.

Pregunta: ¿El enojo fue porque no le dieron la pasada a su pareja?

Respuesta: El enojo fue porque no le dieron la pasada a mi pareja, y porque era una pasada violenta.

Pregunta: ¿Pero era una pasada al final?

Responde: Si. Pero uno se siente mal en el minuto.

Se pone término a la declaración.

5.- Con fecha 31 de marzo de 2020, se tomó declaración al denunciado Sr. Manuel Recart Matus, RUT 4.557.815-1, quien señaló: "En el Club Gorbea al cual pertenezco se hizo un rodeo provincial, en el cual participaron algunas colleras que no eran del club ni de la asociación y terminado la serie campeones. Mi hija quedo a un punto de ganar. Los que ganaron son unos personajes a los que hemos ayudado mucho. Somos un club, somos todos amigos, corredores, participantes, y todos empujamos para un solo lado y debieron haberse dejado ganar y no lo hicieron. Y cuando ganaron, con alevosía, en la ultima atajada marcaron y era la última collera que corría, y se llevaron el requisito que no necesitaban. Yo dije no saludé a huevones. Estamos corriendo con hombres y son tan delicados de oído. Yo dije: no felicite a huevones."

Pregunta: ¿Ud. les grito desde las tribunas?

Responde: Yo estaba en las tribunas pero había poca gente ya. En otro rodeo los ganadores se dieron una pasada. Le prestamos ganado, arrendamos ganado, hacemos los rodeos. Siempre una mano lava a la otra y las dos lavan la cara. Pero hay gente que no está para eso.

Pregunta: ¿A Ud. le parece que una actitud deportiva no saludar a un campeón e insultarlo?

Responde: Yo no creo que sea insulto "No Salude a huevones". Hoy en día la palabra huevón no es un insulto. Si le hubiera sacado la madre sería un insulto. Yo creo que estamos hilando delgadito.

Pregunta: La palabra huevón tiene varias acepciones. Puede ser desde amigo hasta un insulto. ¿Ud. se lo dijo en términos no saludes al amigo o por lo que le habían hecho a su hija?

Responde: Para mí esa actitud no es la más correcta. Porque nosotros habíamos prestado el ganado y no se nos dio reconocimiento por ello. Yo he ayudado mucho al Rodeo.

Pregunta: ¿Ud. sabe que dar o pedir la pasada está sancionado en el Reglamento?

Responde: Claro. Eso no se hace. Pero no está reglamentado. Distinto es pedir que le den la pasada a uno.

Se pone término a la declaración.

**CONSIDERANDO,**

**PRIMERO:** Que de acuerdo con los antecedentes que constan en el proceso ha quedado de manifiesto que la conducta desplegada por los Sres. Middleton y Recart, es una ofensa a quienes resultaron ganadores de un Rodeo que obedece a una manera de actuar poco educada y noble para quienes han desempeñado cargos dirigenciales en esta actividad. Tampoco los dichos de los denunciados revelan un espíritu deportivo al gritar a viva voz a quien salió segunda en la serie de campeones que se abstenga de saludar a los que legítimamente ganaron el primer lugar. Lo anterior se agudiza por la motivación que habría gatillado los gritos de ambos denunciados y que era que los ganadores no habían evitado ser campeones para favorecer a quienes resultaron segundos en dicho Rodeo.

**SEGUNDO:** Que dichas expresiones "no salude a huevones" son lo único que este Tribunal de Honor puede calificar, y se estima que de acuerdo a las circunstancias en que estas fueron manifestadas, esto es al finalizar la Serie Campeones, desde las graderías y a viva voz cuya destinataria era quien había salido segunda en el Rodeo (pareja e hija de los denunciados) y haciendo alusión a quienes habían resultado primeros en dicho Rodeo, resulta ser una conducta que no ennoblece nuestro deporte, y que resulta contradictorio y repulsa la calidad de dirigentes que han tenido los denunciados, quienes además son personas ligadas por muchos años al Rodeo y se les tiene y reconoce como un Huasos.

**TERCERO:** No escapa a al conocimiento de este Tribunal y desea recalcar que deberíamos entender todos aquellos que de una u otra manera estamos ligados con el Rodeo por el vocablo Huaso:

**"El Huaso es un tipo humano discernible a través de la historia de Chile; representa valores, instituciones, usos, costumbres y relaciones culturales específicas.**

**El Huaso es todavía una forma de ser, un modo de entender el mundo, la vida y la muerte.**

**El huaso es un jinete espiritual y, como tal, siente el llamado de la caballería, aspirando a que lo consideren un caballero hecho y derecho, o un apersona en vías de serlo, por los méritos inherentes al espíritu del hueserío.**

**Si hoy muchos huasos amarran en la plaza sus camiones o bicicletas-sus caballos mecánicos-, no por ello dejan de ser caballeros, esto es, jinetes dotados de cabalgadura y de un *ethos particular*.**

**Alberto Cardemil Herrera- El Huaso Chileno. Editorial Andrés Bello, Primera Edición página 15.**

**CUARTO :** Este Tribunal, estima y entiende que los señores Middleton y Recart, quienes se presumen y admiten ser catalogado como huasos en la perspectiva, que son personas que tienen

relación con los caballos en su afán de jinetes y ex dirigentes, deberían con su actitud dar ejemplo a las nuevas generaciones y siempre observar una conducta y un vocabulario respetuoso, educado y propio de un caballero que ennoblezca nuestras competencias.

**QUINTO:** Que de los antecedentes que obran en este proceso como de la transcripción de sus propias declaraciones, se puede apreciar que el léxico y conducta de los señores Middleton y Recart, distó mucho de ser educada, respetuosa y propia de un caballero, como tampoco la de un deportista.

**SEXTO:** Que de acuerdo con lo anterior, este Tribunal estimará que habiendo de parte de los señores Middleton y Recart, un acto (efectuado al finalizar la serie campeones) de evidente mala educación para con los ganadores del Rodeo y el público en general, esta conducta debe ser sancionada por este Tribunal en dicho contexto.

**SEPTIMO:** Que este Tribunal está facultado para apreciar los antecedentes en virtud de los cuales debe emitir su pronunciamiento en conciencia y conforme a la equidad, de acuerdo a lo señalado por el artículo 22 Bis N° 34 de los Estatutos de la Federación Chilena de Rodeo por lo que habiéndolos apreciado en tal forma arriba a la conclusión siguiente.

I.- Aprobar la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía en la que se aplica una sanción de suspensión de toda actividad deportiva a los señores Fernando Middleton Weldt y Manuel Recart Matus con declaración de que sanción que se impone se rebajará y será una suspensión de toda actividad deportiva por el lapso de un mes, rebaja que se adopta porque los insultos no fueron dirigidos en forma expresa a los denunciados como destinatarios finales.

II.- Comunicar la presente sentencia al Directorio de la Federación del Rodeo Chileno.

II.- Voto disidente de Paulo Larrain Maturana. A juicio de este miembro del Tribunal, si bien la conducta de los señores Recart y Middleton es reprochable, al distar mucho de ser educada y respetuosa, discrepa de la sanción aplicada, debiendo aplicarse como sanción, a su juicio, una amonestación por escrito a los denunciados Recart y Middleton y no la suspensión de toda actividad deportiva por el lapso de un mes.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.  
Ro N° 5-2020

Dictada por la mayoría de los miembros del Tribunal de Honor que  
concurrieron a la vista de la presente investigación.



IGNACIO MARURI LEGARRAGA  
Secretario

Juan  
Sebastián  
Lindor  
Reyes Pérez

Firmado  
digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez  
Fecha: 2020.06.09  
19:04:09 -04'00'

JUAN SEBASTIAN REYES PEREZ  
Presidente